

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Sesión Extraordinaria y urgente de 11 de noviembre de 2022 EXTRACTO DE ACUERDOS

Advertencias previas:

(art.70.1 "In Fine" de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: ".... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local..." aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

Aníbal José Vázquez Fernández	Alcalde
Francisco Javier García Gutiérrez	IU
M Teresa Iglesias Fernández	IU
Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Delia Campomanes Isidoro	IU

NO ASISTEN

Luis Angel Vázquez Maseda	IU
Ana Belén Alonso Losa	IU
Juan Antonio González Ponte	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2022/47

ASUNTO Nº UNO.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Sometido el asunto directamente a votación.

Esta **Junta de Gobierno Local,** por unanimidad de los presentes, ACUERDA, Ratificar el carácter urgente de la sesión.

Referencia: SESJGL/2022/47



DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

ASUNTO N° DOS.-APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL SIETE DE NOVIEMBRE, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE, Y EL NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 CON CARÁCTER ORDINARIO.

Se aprueba, por unanimidad de los presentes, las Actas de las sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas, con carácter extraordinario y urgente el día siete de noviembre y con carácter ordinario, el nueve de noviembre de 2022

Referencia:2022/10561

ASUNTO Nº TRES.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN

4.URBANISMO

Referencia: 2022/8128.

ASUNTO Nº CUATRO.-SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REHABILITACION ENERGÉTICA DE FACHADAS EN C/ ESCUELA DE CAPATACES 33, MIERES.(PTS 2022/8128)

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/11/2022 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESCUELA DE CAPATACES, 33, rep. D.***, la licencia solicitada para obras de rehabilitación energética de fachadas en C/Escuela de Capataces, 33, Mieres, Ref. Catastral:***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D.***, y en los términos del informe técnico de 02/11/2022, que se inserta a continuación.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.



DE

UA: SECRETARIA GENERAL

MIERES

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

5. URBANISMO

Referencia:2022/9025

ASUNTO Nº CINCO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE REFORMA DE OFICINA Y CAMBIO DE USO A VIVIENDA EN EDIFICIO EN C/RAMON PÉREZ DE AYALA 34-1º MIERES(PTS 2022/9025)

 (\ldots)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes ACUEDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 09/11/22 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a D. *** la licencia solicitada para obras de reforma de oficina y cambio de uso a vivienda en edificio en C/ Ramón Pérez de Ayala, 34-1°, Mieres, Ref. Catastral:***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por los técnicos D.***, D.***, D. ***y D.***, y en los términos del informe técnico de 31/10/2022, que se inserta a continuación.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

6.URBANISMO

Referencia:2022/9842

ASUNTO N° SEIS.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA OBRAS DE INSTALACION DE ASCENSOR EN URBANIZACION EL CHALET 2, FIGAREDO-MIERES.(PTS 2022/9842)

(...)



MIERES

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/11/2022 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN EL CHALET, 2 DE FIGAREDO la licencia solicitada para obras de instalación de ascensor en Urbanización El Chalet, 2, Figaredo-Mieres, Ref. Catastral:***, que deberán realizarse con estricta sujeción al proyecto presentado y redactado por el técnico D.***, y en los términos del informe técnico de 02/11/2022, que se inserta a continuación.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

SEGUNDO.- Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

7.CONTRATACION

Referencia:2022/8958

ASUNTO Nº SIETE.- ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN DE BIENES CULTURALES Y RECREATIVOS DEL NÚCLEO RURAL DE BAIÑA"

 (\ldots)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 09/11/22 formulada por la técnico en funciones de contratación en los siguientes términos:

1º Adjudicar a la empresa MEVALS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.L.U. - CIF: B33599523, el contrato para la ejecución de las obras de "Mejora de la eficiencia energética y adecuación de bienes culturales y recreativos del núcleo rural de Baiña", tramitado mediante procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada, por un importe de 42.470,00 euros más 8.918,70 euros de IVA, lo que hace un total de 51.388,70 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 MESES. Todo ello de acuerdo con el Proyecto, los Pliegos de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada.

2º La firma de la notificación de la resolución de adjudicación supone la aceptación y



MIERES

formalización del contrato para la ejecución de las obras de "Mejora de la eficiencia energética y adecuación de bienes culturales y recreativos del núcleo rural de Baiña" por Mevals Proyectos y Construcciones, S.L.U.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

8.URBANISMO

Referencia:2021/961

ASUNTO Nº OCHO.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL SOTERRAMIENTO DE LA LAT 30 KV D.C. LEGALIDAD- SALTO ALLER HASTA LA SUBESTACION ELÉCTRICA SANTA CRUZ, MIERES.(PTS 2021/961)

 (\ldots)

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 10/11/2022 formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D***, la licencia solicitada el SOTERRAMIENTO DE LA LAT 30 KV D.C. LEGALIDAD-SALTO ALLER HASTA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA SANTA CRUZ (MIERES); debiendo solicitar autorizaciones a la Dirección General de Infraestructuras Viarias del Principado de Asturias, a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico y al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias por las razones arriba indicadas; y realizarse las mismas con estricta sujeción a la Separata del Proyecto presentado y redactado por el técnico D***, y en los términos del informe técnico de 07/05/2021, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos:

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de seis meses contados desde su inicio sin causa justificada.

SEGUNDO.-Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.



9.URBANISMO

Referencia:2021/291

ASUNTO Nº NUEVE.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA LA CORRECCION DE DEFECTO DE LA LMT 12/20 KV EL PADRUN, EN EL VANO AV16581/AV16434 (ID: 3009934735), VALMURIAN DE ARRIBA MIERES.(PTS 2021/291)

 (\ldots)

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.-Aprobar la propuesta de 10 de noviembre de 2022, formulada por la Técnico de Urbanismo en los siguientes términos:

CONCEDER a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L., representada por D.***, la licencia solicitada para CORRECCIÓN DE DEFECTO DE LA LMT 12/20 KV EL PADRUN, EN EL VANO AV16581/AV16434 (ID: 3009934735), Valmurián de Arriba (Mieres) Referencia Catastral: ***; debiendo realizarse las mismas con estricta sujeción a la Memoria Técnica presentada y redactada por el técnico D.***, y en los términos del informe técnico de 14/01/2022, que se inserta a continuación, junto con la documentación relativa al depósito de fianza.

Documentos anexos ***

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y de las autorizaciones que, por razones de competencias, corresponda otorgar a los organismos/administraciones públicas afectadas; y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, o si las mismas no se ejecutan en el plazo de dos meses contados desde su inicio sin causa justificada

10.NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Referencia:2022/7949

ASUNTO Nº DIEZ.- CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA BOLSA DE EMPLEO DE LAS PERSONAS A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA PARA LA "CELEBRACIÓN DE CONTRATOS FORMATIVOS PARA ADQUIRIR LA PRÁCTICA PROFESIONAL ADECUADA AL NIVEL DE ESTUDIOS-CONVOCATORIA 2022" EN EL AYUNTAMIENTO DE MIERES



(...)

Esta Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de 10/11/2022 formulada por la Técnico de Personal en los siguientes términos:

- 1.- Convocar y aprobar las Bases reguladoras que regirán los procesos de selección y las bolsas de empleo de las personas a contratar dentro del programa para la "celebración de contratos formativos para adquirir la práctica profesional adecuada al nivel de estudiosconvocatoria 2022" en el Ayuntamiento de Mieres, cuyas contrataciones se harán efectivas en el periodo 2022/2023 o únicamente en 2023, en el marco de las Resoluciones del Servicio Público de Empleo arriba citadas.
- **2.-** Publicar la convocatoria y las Bases, así como el modelo normalizado de instancia, de los procesos selectivos en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios Municipal, en la Web Municipal/Sede Electrónica y, a efectos de difusión, a través de la página web del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (trabajastur).
- 2. Remitir el expediente al Negociado de Régimen Interior para su tramitación.

11.NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Referencia:2022/7950

ASUNTO Nº ONCE. CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL PLAN DE EMPLEO EN EL MARCO DE LOS ITINERARIOS INTEGRADOS DE ACTIVACIÓN EN EL ÁMBITO LOCAL-CONVOCATORIA 2022.

 (\ldots)

Esta **Junta de Gobierno Local,** por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de 10/11/2022 formulada por la Técnico de personal en los siguientes términos:

1.- Convocar y aprobar las Bases reguladoras que regirán los procesos selectivos y las bolsas de empleo de 28 personas a contratar dentro del Plan de Empleo en el marco de los itinerarios integrados de activación en el ámbito local-convocatoria 2022 del Ayuntamiento de Mieres, para la realización del Plan de Obras denominado "MANTENIMIENTO Y MEJORAS EN PEQUEÑOS NUCLEOS DE POBLACIÓN Y EN ZONAS RURALES DEL CONCEJO DE MIERES", cuyas contrataciones serán efectivas en el periodo 2022/2023 o únicamente en 2023.



2.- Publicar la Convocatoria y Bases, así como el modelo normalizado de instancia, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Anuncios Municipal, en la Web Municipal/Sede Electrónica y, a efectos de difusión, a través de la página web del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (Trabajastur).

SEGUNDO.- Remitir el expediente A Personal (Negociado de Régimen Interno) para su tramitación.

12.CONTRATACIÓN

Referencia:2022/6385

ASUNTO Nº DOCE.-ADJUDICACION DE LA LICITACION CONVOCADA PARA LA CONTRATACION DE UN SISTEMA INTEGRAL DE IMPRESIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES

El Sr. Alcalde, con la conformidad de todos los Concejales presentes en la sesión, retira este asunto del orden del día y lo devuelve a contratación (Negociado de Gestión administrativa) hasta nueva orden

Ayuntamiento de Mieres 18 de noviembre de 2022 13:06:03 Documento firmado electrónicamente por ANIBAL VAZQUEZ FERNANDEZ Alcalde

Ayuntamiento de Mieres 18 de noviembre de 2022 12:40:00 Documento firmado electrónicamente por MARIA JOSE RODRIGUEZ MARTINEZ OFICIAL MAYOR